

FACULTAD DE CIENCIAS

Normativa del Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada

(Aprobada por Junta de Facultad en su sesión de 28 de octubre 2014)

Preámbulo.

La siguiente normativa regula la oferta, asignación, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (MBA) de la Universidad de Extremadura.

1. Características del Trabajo Fin de Máster.

El TFM consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación con una extensión de 12 créditos, por lo que debe suponer para el estudiante un trabajo global (presencial y no presencial) de 300 horas.

2. Tutela o Tutor académico.

El TFM debe realizarse bajo la supervisión de uno o más tutores académicos, que serán profesores doctores pertenecientes a alguna de las áreas de conocimiento que imparte docencia en el Máster. De manera excepcional, y con autorización expresa del coordinador de la Comisión del Máster, podrán ser tutores, además del tutor académico, otros profesores, colaboradores o miembros externos. El tutor académico es el responsable de mostrar al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. Oferta de TFM y designación de tutores.

A lo largo del mes de octubre desde la Secretaría de la Facultad de Ciencias se informará al coordinador de la Comisión del Máster del número de estudiantes matriculados en el TFM y trasladará esta información a los departamentos a los que se adscribe la docencia del Máster.

Entre el 1 y el 10 de noviembre, dichos departamentos remitirán al coordinador la oferta de TFM, en el formato del Anexo I. El coordinador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el número de TFM sea igual o superior al número de alumnos matriculados. La oferta completa deberá publicarse en la página web de la Facultad de Ciencias.

Entre el 20 y 30 de noviembre, los estudiantes matriculados presentarán al coordinador una solicitud priorizada de asignación, máximo 3 TFM, siguiendo el Anexo II.

Entre el 1 y el 10 de diciembre, el coordinador enviará las solicitudes a los departamentos implicados, los cuales deberán remitir, antes del 20 de diciembre un informe en el que se priorizarán los posibles solicitantes.

El coordinador, a la vista de las solicitudes e informes recibidos, procederá a la asignación definitiva de los TFM a los estudiantes. Dicha asignación será publicada en la página web de la Facultad.

Los TFM podrán desarrollarse en otras universidades, centros de investigación y empresas que tengan suscritos o suscriban convenios con la Universidad de Extremadura para llevar a cabo esta finalidad.

El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o de tema deberá solicitarlo, por escrito y de manera motivada al coordinador, que resolverá asignando un nuevo tutor y/o un nuevo tema de TFM tomando en consideración las opiniones de las personas interesadas.

El tutor que desee realizar un cambio del estudiante asignado, o de los temas propuestos, deberá solicitarlo por escrito y de manera razonada al coordinador. Si procede, se asignará un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor, o con un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de las personas interesadas.

La asignación de un tutor y del tema del TFM sólo tendrá validez en el curso académico en que se encuentra matriculado el estudiante. Sin embargo, esta asignación debe tenerse en consideración por la comisión de la titulación en adjudicaciones de cursos posteriores, si el estudiante no hubiera superado la materia en el curso en que se matriculó.

Si al comienzo del segundo semestre, por ampliación de matrícula de algún estudiante, se necesitan algunos TFM adicionales, se faculta a la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (CCMBA) para que adopte las medidas que estime oportunas dirigidas a conseguir que todos los estudiantes matriculados tengan un TFM asignado a comienzos del segundo semestre.

4. Propuesta de tribunal y presentación del TFM.

El tutor o tutores propondrán el tribunal que habrá de evaluar el TFM, que estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes (todos ellos doctores y pertenecientes al menos a dos áreas de conocimiento distintas de entre las que imparten docencia en el Máster). No pueden pertenecer al tribunal ninguno de los tutores del TFM. De manera excepcional, y con autorización expresa de la CCMBA, podrán formar parte del tribunal otros profesores, colaboradores o miembros externos, que tendrán que estar en posesión del título de doctor.

La propuesta de tribunal deberá ser entregada en el registro de la Facultad de Ciencias según el modelo que recoge el Anexo III antes del 10 de abril para las convocatorias de Junio y Julio, y antes del 1 de noviembre para las convocatorias de Diciembre y Febrero. Dicho tribunal deberá ser aprobado por la CCMBA, y posteriormente nombrado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, que comunicará, a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias, los oportunos nombramientos a los interesados.

Al menos 10 días antes de la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar en Secretaria de la Facultad de Ciencias la solicitud de defensa con el visto bueno del tutor (Anexo IV), tres copias del trabajo realizado en soporte de papel y otra en soporte electrónico para los archivos del Centro.

5. Defensa del TFM.

Una vez nombrado el tribunal se podrá proceder a la defensa del TFM en la fecha y hora que acuerden el tutor o tutores del TFM con los miembros del tribunal. Las fechas de cada convocatoria se adaptarán al periodo de exámenes establecidos por la Universidad.

El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFM por parte del estudiante durante un tiempo máximo de 15 minutos; seguidamente los miembros del tribunal evaluador podrán debatir con el estudiante las preguntas que estimen oportunas durante un tiempo máximo de 15 minutos.

6. Evaluación y calificación.

El tribunal evaluador deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFM sometidos a su consideración, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes y la exposición pública de los trabajos.

La calificación global deberá tener en cuenta si se han adquirido las competencias asignadas al TFM en la memoria presentada, la calidad del trabajo presentado, el material entregado, la claridad expositiva, así como la capacidad de debate y la defensa argumental que se ha mostrado en el acto de exposición pública. El tribunal rellenará el modelo del Anexo V que recogerá un resumen del TFM y su calificación y que será archivada junto al expediente del estudiante.

La evaluación y calificación del trabajo se realizarán aplicando el mismo sistema que para el resto de las asignaturas de las titulaciones oficiales y se regirán por la normativa de evaluación de la UEx. En los casos en los que se haya otorgado la calificación de sobresaliente, el tribunal podrá conceder la mención de matrícula de honor de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003.